

San Martín de los Llanos-meta, febrero 19 de 2024

Honorable  
**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**  
Presidente Concejo Municipal  
La Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL  
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Recibido [Firma]  
Fecha 20-02-2024  
Hora 7:48

Cordial Saludo:

Comedidamente me permito presentar a la Honorable corporación edilicia el siguiente proyecto de Acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"**, para que sea estudiado durante las sesiones ordinarias del Mes de Febrero de 2024:

De igual manera se anexa la siguiente documentación:

- ❖ Exposición de Motivos
- ❖ Proyecto de Acuerdo
- ❖ Anexo 1 Adición Ingreso Detallado ✓
- ❖ Anexo 2 Adición Gasto Detallado ✓
- ❖ Anexo 3 Oficio Dirección de programas sociales ✓
- ❖ Anexo 4 Certificación Secretaria de Planeación ✓
- ❖ Anexo 5 Certificación Recursos Ingresos

Cordialmente,

[Firma]

**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal



San Martín de los Llanos, 19 de febrero de 2024

Señor

**MARCO ANTONIO ARIAS SANTOS**

Presidente Concejo Municipal

La Ciudad

**Referencia: Exposición Motivos Proyecto de Acuerdo No.005**

Cordial saludo:

Por medio de la presente someto a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No.005 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO"**

## **1. OBJETO DEL PROYECTO**

Es necesario realizar modificación al Presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024, para garantizar la continuidad del régimen subsidiado, de acuerdo a la modificación del monto estimado de financiación para garantizar la Continuidad Del Aseguramiento- Régimen Subsidiado, en El Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, de acuerdo a las fuentes destinadas para este fin; los cuales deben hacer parte del presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos sin situación de fondos, para avalar la universalidad del aseguramiento.

## **2. INTRODUCCIÓN**

De conformidad con la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social de Derecho, y por tanto, tiene una serie de nuevas tareas que debe



cumplir. El más fundamental de estos encargos lo encontramos en el artículo 2 de la carta política, el cual es servir a la comunidad.

La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

#### **3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

**Artículo 313 numeral 4º** de la constitución Política de Colombia dispone en una de las facultades de los concejos Municipales, las de "Votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales.



### **3.2. LEGAL**

#### **3.2.1. LEY 136 DE 1994**

El artículo 32 numeral 9º. Determina, que es facultad del Concejo Municipal "Dictar las normas de Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el Presupuesto participativo o de conformidad con las normas orgánicas de Planeación".

#### **3.2.2. LEY 1438 DE 2011**

Artículo 119, Determina los recursos para fortalecer las funciones de inspección vigilancia y control en las entidades territoriales.

#### **3.2.3. LEY 1751 DE 2015**

La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

#### **3.2.3. DECRETO 780 DE 2016**

Artículo 2.3.2.2.3, parágrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal **sin situación de fondos** de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto

## **4. CONVENIENCIA**

Que el Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la Matriz de continuidad los recursos que se girarán de acuerdo a lo establecido en las liquidaciones mensuales de afiliados para el financiamiento del régimen subsidiado por la ADRES, Sin Situación de Fondos, relacionados así:



DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2024		MONTOS DE FINANCIAMIENTO
ESTIMADO RECURSOS SGP MUNICIPIO - 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	7.733.431.269,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	292.494.015,54
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	1.751.558.800,16
	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024	14.782.465.276,30
	<b>TOTAL</b>	<b>24.559.949.361,00</b>

De igual manera se realizó proyección de recursos para la vigencia, así:



CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	6.136.131.337,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	1.541.164.186,00
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	9.856.230.208,00
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	267.851.662,00
TOTAL							17.801.377.393,00

Revisada la Matriz de financiamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, se evidenció que la asignación de los recursos en el presupuesto del Municipio está por debajo de lo establecido por el Gobierno Nacional por lo tanto se deben adicionar al presupuesto de ingresos y de gastos del Municipio de San Martín de los Llanos para realizar los giros a las EPS y garantizar el aseguramiento a la población San Martinera, detallados de la siguiente manera:



ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	ADICIÓN
2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	1.597.299.932,00
2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	210.394.614,16
2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	4.926.235.068,30
2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	24.642.353,54
TOTAL			6.758.571.968,00

De igual manera en la Liquidación mensual de Afiliados del mes de noviembre del 2023, la ADRES, realiza exposición de excedentes de rentas cedidas del departamento los cuales deben ser incorporados al presupuesto municipal, para posteriormente realizar el pago a cada una de las EPS, que se encuentran habilitadas para desarrollar actividades de afiliación, relacionadas así:



**ADRES**



LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL -

Noviembre 2023

MES	DAÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS		RECURSOS	
						GENERAL DE V.	GENERAL DE V.	ESFUERZO PROPIO A CARGO DEL	COLLEGIOS
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	CCF055	Cajacopi	4.736.535,31	10.684.652,79	131.690,94	91.427,86
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS02	Salud Total	26.442.382,44	59.648.594,71	735.183,39	510.409,06
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS05	Sanitas	206.742,79	466.369,36	5.748,12	3.990,69
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS17	Famisanar	19.237.678,09	43.396.258,50	534.869,41	371.338,90
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS34	Capital Salud	312.151.723,21	704.150.303,77	8.678.823,23	6.025.367,32
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS37	Nueva Eps	53.309.813,69	120.256.012,41	1.482.184,51	1.029.022,70
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS41	Nueva Eps	88.945.822,47	200.643.543,69	2.472.980,33	1.716.893,46
						505.030.698,00	1.139.245.735,23	14.041.479,92	9.748.450,00

De acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del literal a del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es función del alcalde en relación con el Concejo Municipal, presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Con fundamento en lo anterior, dejo para su estudio y pongo a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo.

Estaremos atentos a suministrar al Honorable Concejo Municipal, la información adicional que solicite, para que cuente con todos los elementos



de juicio necesarios para el análisis del proyecto de acuerdo sometido a consideración.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esa honorable corporación esta iniciativa de proyecto de acuerdo municipal.

Cordialmente,

**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Martha Esmeralda Sierra Castro	Revisó: Magda Yesenia Zabala Callejas
Cargo: Apoyo Profesional a la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud	Cargo: Directora Administrativa de Programas Sociales y salud
Gina Gissela Guerrero del Valle	Adriana Rodríguez Ramos
Cargo: Directora Financiera de Presupuesto	CPS



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META**, En uso de las facultades constitucionales, legales y en especial de las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 y 568 de 1996, 192 de 2001; las leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No.034 de 2012 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Honorable Concejo Municipal Mediante Acuerdo N° 014 de fecha 28 de noviembre del 2023, Fijó el presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos-Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- B. Que mediante Decreto No. 241 del 11 de diciembre de 2023, se liquidó el presupuesto, se detallan las apropiaciones se clasifican y definen las rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y de inversión, del municipio de San Martín de los Llanos- Meta, para la vigencia fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2024.
- C. Que mediante Acuerdo 017 del 07 de julio de 2022 expedido por el Honorable Concejo municipal, fue aprobado el Plan de Desarrollo Territorial para el Municipio de San Martín de los Llanos - Meta "UN GOBIERNO PARA TODOS 2020 - 2023", el cual fue sancionado y publicado el 16 de julio de 2020.
- D. Que mediante la Ley 1438 de 2011 del 19 de enero de 2011 que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se definió en el capítulo 2, artículo 29 que la administración del régimen subsidiado estará a cargo de los entes territoriales, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios.



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

- E. Que la Ley 1438 de 2011 establece que el Ministerio de Salud y protección social girará directamente a nombre de las entidades territoriales, la unidad de pago por capitación (UPC) a las entidades promotoras de salud (EPS) o podrá hacer pagos directo a las instituciones prestadoras de salud (IPS) con fundamentos en el instrumento jurídico definido por el gobierno nacional.
- F. Que el artículo 43 de la ley 715 de 2001 establece que es responsabilidad de las entidades territoriales garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud de su población.
- G. Que el artículo 44 de la ley 715 de la misma ley define las competencias de los municipios en el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. En cumplimiento de este artículo el municipio debe ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin; identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del régimen subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia.
- H. Que el artículo 50 de la 715 de 2001 establece que los recursos de cofinanciación de la nación destinados a la atención en salud a la población pobre mediante subsidios a la demanda deberán distribuirse entre los entes territoriales de acuerdo a las necesidades de cofinanciación de la afiliación alcanzada en la vigencia anterior, una vez descontados los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud y los recursos propios destinadas a financiar la continuidad de cobertura.
- I. Que el artículo 221 de la ley 100 de 1993 establece que el Fondo de Solidaridad y Garantía contará para cofinanciar con los entes territoriales los subsidios a los afiliados, entre otros, con un aporte del Presupuesto General de la Nación.
- J. Que es responsabilidad exclusiva del Estado Colombiano representado a nivel territorial por las autoridades municipales de los mismos, garantizar el derecho a la salud de sus habitantes mediante la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En ese sentido, deberá entenderse que la atención en salud de la población del territorio nacional que cumple



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

con las características de pobreza y vulnerabilidad continúa siendo responsabilidad del Estado, en cabeza de sus entes territoriales competentes.

- K. Que de acuerdo con lo contemplado en la ley 1122 de 2007 y en la ley de Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015), y bajo la coordinación de la nación, los municipios, distritos y departamentos deberán lograr el aseguramiento de la totalidad de los colombianos, bien sea mediante la afiliación del régimen contributivo o al régimen subsidiado en salud.
- L. Que mediante Decreto 971 de 2011, el Gobierno Nacional definió el instrumento jurídico y técnico a través del cual el Ministerio de Salud y Protección Social girará los recursos del régimen subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud y establece medidas para agilizar el flujo de los recursos entre EPS e IPS.
- M. Que para garantizar la continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado la administración municipal expidió la Resolución N° 000029 del 19 de enero de 2024, mediante la cual se desarrolló el compromiso presupuestal del total de los recursos estimados en la matriz de continuidad para la vigencia 2024.
- N. Que en concordancia con el contenido del Considerando anterior se expidieron los certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000025 del 23 de enero de 2024, con el fin de respaldar presupuestalmente la ejecución de los recursos durante la vigencia 2024 de acuerdo a los montos señalados en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados (LMA) de cada uno de los periodos.
- O. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, párrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal **sin situación de fondos** de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.
- P. Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero del artículo 71 de la ley 136 de 1994, le corresponde al ejecutivo municipal presentar esta iniciativa para que sea estudiada por la corporación edilicia, con el fin de llevar a cabo la modificación al presupuesto de la actual vigencia fiscal.



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

Q. Que el Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la Matriz de continuidad los recursos que se girarán de acuerdo a lo establecido en las liquidaciones mensuales de afiliados para el financiamiento del régimen subsidiado por la ADRES, Sin Situación de Fondos, relacionados así:

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2024		MONTOS DE FINANCIAMIENTO
ESTIMADO RECURSOS SGP MUNICIPIO - 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	7.733.431.269,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	292.494.015,54
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	1.751.558.800,16
	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024	14.782.465.276,30
	<b>TOTAL</b>	<b>24.559.949.361,00</b>

R. Que la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2024, fue asignada de la siguiente manera:



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / // SALUDYPRO	6.136.131.337,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / // SALUDYPROTECC	1.541.164.186,00
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / // SALUDYPROTECCIONSOCIAL/ Aseguramie	9.856.230.208,00
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / // SALUDYPROTECCIONSOCIAL/ Asegura	267.851.662,00
<b>TOTAL</b>							<b>17.801.377.393,00</b>

- S. Que la liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes de noviembre de 2023, muestra nuevos recursos en la fuente de financiación del régimen subsidiado correspondiente a recursos esfuerzo propio a girar por entidades territoriales con situación de fondos, así:

ADRES



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL -  
Noviembre 2023

MES	DANE	TAME	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE	AFORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR	COLJUEGOS
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	CCF055	Cajacopi	4.736.535,31	10.684.652,79	131.690,94	91.427,86
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS02	Salud Total	26.442.382,44	59.648.594,71	735.183,39	510.409,06
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS05	Sanitas	206.742,79	466.369,36	5.748,12	3.990,69
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS17	Famisanar	19.237.678,09	43.396.258,50	534.869,41	371.338,90
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS34	Capital Salud	312.151.723,21	704.150.303,77	8.678.823,23	6.025.367,32
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS37	Nueva Eps	53.309.813,69	120.256.012,41	1.482.184,51	1.029.022,70
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS41	Nueva Eps	88.945.822,47	200.643.543,69	2.472.980,33	1.716.893,46
						<b>505.030.698,00</b>	<b>1.139.245.735,23</b>	<b>14.041.479,92</b>	<b>9.748.450,00</b>



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

- T. Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, parágrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.
- U. Que en atención al contenido de los dos Considerandos anteriores se hace necesario realizar un ajuste a los montos de las diferentes Subcuentas que componen el Fondo Local de Salud para permitir que se garantice el financiamiento del Régimen Subsidiado durante el resto de la vigencia 2024.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, la suma de: **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos y con situación de fondos, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 6.772.613.447.92
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 1.597.299.932.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 4.950.877.421.84
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 224.436.094.08
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 224.436.094.08

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos Y Con situación de Fondos, detallados así:



**PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE FEBRERO 9 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 6.772.613.447.92
2.3	INVERSION	\$ 6.772.613.447.92

**DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSION SSF Y CSF**

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
19	1906	SALUD	PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 6.772.613.447.92

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto Municipal y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

El presente proyecto de acuerdo es presentado por el ejecutivo Municipal, al Honorable concejo para su estudio y aprobación a los seis (06) de febrero de 2024.

**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNÁNDEZ**  
Alcalde

**GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE**  
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: Martha Esmeralda Sierra Castro Cargo: Apoyo Profesional a la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud	Revisó: Magda Yesenia Zabala Cargo: Directora Administrativa de Programas Sociales y Salud
--	--

**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS**  
**ANEXO Nro.1 INGRESOS ADICION DE RECURSOS**

**DESAGREGADO GENERAL**

<b>CODIGO PRESUPUESTAL</b>	<b>FUENTE</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>APROPIACION</b>
<b>1</b>		<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 6,772,613,447.92</b>
<b>1.1</b>		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 6,548,177,353.84</b>
<b>1.1.02</b>		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 6,548,177,353.84</b>
<b>1.1.02.06</b>		<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$ 6,548,177,353.84</b>
<b>1.1.02.06.001</b>		<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>\$ 1,597,299,932.00</b>
<b>1.1.02.06.001.02</b>		<b>Participación para salud</b>	<b>\$ 1,597,299,932.00</b>
<b>1.1.02.06.001.02.01</b>		<b>Régimen subsidiado</b>	<b>\$ 1,597,299,932.00</b>
<b>1.1.02.06.001.02.01</b>	<b>260</b>	<b>Régimen subsidiado / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / Administracióncentral</b>	<b>\$ 1,597,299,932.00</b>
<b>1.1.02.06.006</b>		<b>Transferencias de otras entidades del gobierno general</b>	<b>\$ 4,950,877,421.84</b>
<b>1.1.02.06.006.01</b>		<b>Aportes Nación</b>	
<b>1.1.02.06.006.01.01</b>	<b>600</b>	<b>Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-SSF / FOSYGA / Administracióncentral</b>	<b>\$ 4,517,235,068.30</b>
<b>1.1.02.06.006.01.02</b>	<b>600</b>	<b>Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA UPC RESTITUIDA / FOSYGA / Administracióncentral</b>	<b>\$ 372,000,000.00</b>
<b>1.1.02.06.006.01.03</b>	<b>600</b>	<b>Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-INSP VIG Y CONTROL / FOSYGA / Administracióncentral</b>	<b>\$ 37,000,000.00</b>
<b>1.1.02.06.006.01.04</b>	<b>630</b>	<b>COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007 ) SSF / C</b>	<b>24,642,353.54</b>
<b>1.2</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>\$ 224,436,094.08</b>
<b>1.2.08</b>		<b>Transferencias de capital</b>	<b>\$ 224,436,094.08</b>
<b>1.2.08.06.002</b>		<b>Condicionadas a la adquisición de un activo</b>	<b>\$ 224,436,094.08</b>
<b>1.2.08.06.002.01</b>	<b>510</b>	<b>Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado / COFINANCIACION DEPAR/CSF</b>	<b>\$ 14,041,479.92</b>
<b>1.2.08.06.002.02</b>	<b>510</b>	<b>Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado / COFINANCIACION DEPAR/SSF</b>	<b>210,394,614.16</b>

*Gu Gu Del V*

**ANEXO 2. GASTOS SSF (SITUACION DE FONDOS)**

CODIGO	AUXILIAR	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO CO NSTI	UNIDAD EJE CUTORA	Nombre	ADICION
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO -SSF	1,597,299,932.00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC -SSF	210,394,614.16
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / -SSF- SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	4,926,235,068.30
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura -SSF	24,642,353.54
<b>TOTAL</b>							<b>6,758,571,968.00</b>

**ANEXO 2. GASTOS CSF (CON SITUACION DE FONDOS)**

CODIGO	AUXILIAR	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO CO NSTI	UNIDAD EJE CUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC-CSF	14,041,479.92
<b>TOTAL</b>							<b>14,041,479.92</b>

*Caro Germán Del Valle*



**LA DIRECTORA FINANCIERA DE PRESUPUESTO**

**CERTIFICA:**

Que en concordancia con numeral 4 del Art. 95 del Acuerdo Municipal Nro.34 de diciembre de 2012 y la documentación expedida por la Directora de Programas sociales y salud, la distribución de los recursos sin situación de fondos adicionales y con situación de fondos programados por el Ministerio de Salud a través de la herramienta LMA se deben adicionar un total de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	APROPIACION
SGP Salud --ssf	\$1.597.299.932,00
Cofinanciación Departamental (Esfuerzo propio Departamento)-ssf	\$210.394.614,16
Fosyga (ADRES)-ssf	\$4.517.235.068,30
Fosyga (UPC RESTITUIDA)-ssf	\$372.000000,00
Fosyga (Inspeccion – Vigilancia y control)-ssf	\$37.000.000,00
Etesa (Coljuegos 75%)-ssf	\$24.642.353,54
Cofinanciación Departamental (Esfuerzo propio Departamento)-csf	\$14.041.479,92

Dada en el Municipio de San Martín de los Llanos el día 5 de febrero 2024.

*Gina Gissela Guerrero Del Valle*  
**GINA GISELA GUERRERO DEL VALLE**  
Directora Financiera de Presupuesto



CODIGO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	TIPO DE MUNICIPIO	MAYOR VALOR AFILADO S. ENERO - AGOSTO 2023	PROYECCION COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	TOTAL - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	RECURSOS TRANSFERIDOS POR LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS GADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024
50150689	META	SAN MARTIN	Zona Especial	14,353	24,559,949,361	7,733,431,269	7,733,431,269.00	292,494,016	1,751,558,800,16	14,782,465,276

\* Los recursos de Juegos de suerte y azar, premios gaducos, cerveza, cigarrillo y licores solo aplican para el Distrito Capital.

\*\* El Monto Estimado de Recursos RS 2024, corresponde a una proyección preliminar del costo del RS, con base a la información disponible al momento de su publicación. La cual, puede sufrir ajustes, una vez definidas las cifras.



San Martín de los Llanos-meta, Enero 22 de 2024

Señores  
**CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS**  
Municipio de San Martín de los Llanos  
La Ciudad

Referencia: Solicitud de Adición de Recursos del régimen subsidiado sin situación y con situación de fondos.

Cordial Saludo:

La Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud, con funciones de Dirección Local de Salud, dando cumplimiento a lo estipulado el Decreto 780 de 2016, donde indica que las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos del régimen subsidiado, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° Disponibilidad Presupuestal N° 2024000025 del 23 de enero de 2024, con el fin de respaldar presupuestalmente la ejecución de los recursos durante la vigencia 2024 de acuerdo a los montos señalados en las Liquidaciones Mensuales de Afiliados (LMA).

## **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

### **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA**

Artículo 313 numeral 4 de la constitución política de Colombia dispone en una de las facultades de los concejos municipales, las de "Votar de conformidad con la constitución y la ley de los tributos y los gastos locales.

### **LEGAL**

#### **LEY 136 DE 1994**

El Artículo 32 el numeral 9 determina que es facultad del Concejo Municipal "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder el plan municipal o distrital del desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal



definidos en el Presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de presupuesto.

### Ley 1438 de 2011

Artículo 119. Determinar los recursos para fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control en las entidades territoriales.

### Ley 1751 de 2015

La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.

### Decreto 780 de 2016

Artículo 2.3.2.2.3, párrafo: las entidades territoriales ejecutaran y registraran el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de afiliación de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.

Mediante el documento del Ministerio de Salud expide la Matriz de continuidad del régimen subsidiado, mediante la cual proyecta los montos estimados para las fuentes de financiación para la vigencia 2023, relacionados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2024		MONTO DE FINANCIAMIENTO
ESTIMADO RECURSOS SGP MUNICIPIO - 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	7.733.431.269,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	292.494.015,54
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	1.751.558.800,16
PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024		14.782.465.276,30
<b>TOTAL</b>		<b>24.559.949.361,00</b>

De igual manera el Municipio realizó la proyección de los recursos para la vigencia de 2024, teniendo en cuenta las liquidaciones mensuales de afiliados y el presupuesto del año 2023, de la siguiente manera:



CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	6.136.131.337,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	1.541.164.186,00
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	9.856.230.208,00
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	267.851.662,00
TOTAL							17.801.377.393,00

Por lo anteriormente expuesto solicito a Ustedes, se realice la incorporación de los recursos sin situación de fondos, destinados para garantizar la continuidad del régimen subsidiado en el Municipio, especificados así:

CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	ADICIÓN
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	1.597.299.932,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	210.394.614,16
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramie	4.926.235.068,30
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	24.642.353,54
TOTAL							6.758.571.968,00

De igual manera en el mes de noviembre de 2023 muestra nuevos recursos en la fuente de financiación del régimen subsidiado correspondiente a recursos esfuerzo propio a girar por entidades territoriales con situación de fondos, así:



**ADRES**



LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL -  
Mes de marzo 2023

MES	DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS	APORTES DEL	RECURSOS	COLLEGIOS
						SISTEMA GENERAL DE	PRESUPUESTO GENERAL DE	ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR	
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	CCF055	Cajacopi	4.736.535,31	10.684.652,79	131.690,94	91.427,86
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS02	Salud Total	26.442.382,44	59.648.594,71	735.183,39	510.409,06
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS05	Sanitas	206.742,79	466.369,36	5.748,12	3.990,69
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS17	Famisanar	19.237.678,09	43.396.258,50	534.869,41	371.338,90
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS34	Capital Salud	312.151.723,21	704.150.303,77	8.678.823,23	6.025.367,32
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS37	Nueva Eps	53.309.813,69	120.256.012,41	1.482.184,51	1.029.022,70
01/11/2023	50689	META	SAN MARTIN	EPSS41	Nueva Eps	88.945.822,47	200.643.543,69	2.472.980,33	1.716.893,46
						505.030.698,00	1.139.245.735,23	14.041.479,92	9.748.450,00

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, párrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.

Que en atención a lo descrito anteriormente, se hace necesario realizar los ajustes al presupuesto de ingresos y gastos para garantizar la continuidad del aseguramiento –Régimen subsidiado, en el municipio de san Martín de los llanos-meta, de acuerdo a las fuentes destinadas para este fin, los cuales deben hacer parte del presupuesto de ingresos y gastos sin situación de fondos y con situación de fondos para avalar la universalidad del aseguramiento.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

**MAGDA YESENIA ZABALA CALLEJAS**  
Directora Administrativa de Programas Sociales y Salud



**EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN – META**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto relacionado a continuación se encuentra inscrito, viabilizado y tiene concepto favorable de conveniencia técnica y económica en el Banco de Proyectos Municipal y están incluidos en EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN “UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023”.

SECTOR	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	CODIGO BPIN	PROYECTO
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	2023506890024	COMPROMISO PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN

Expedida en San Martín – Meta a los treinta (30) días del mes de Enero de 2024.

**EDGAR SANTOS ENCISO**  
Secretario de Planeación Municipal  
Municipio de San Martín de los Llanos – Meta

Anexo ficha generada desde plataforma SUIFP Territorio.

ODIGO BPIN 2023506890024

PROYECTO Compromiso PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN San Martín

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/23/2024**

Entidad	50689-SAN MARTIN	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	17,801,377,393.00
Fase	FACTIBILIDAD - FASE 3	Horizonte	2024 - 2024

**DATOS DE LA SOLICITUD**

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	Número Solicitud	2269290
Fecha Aplicación	1/23/2024 4:48:51 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

**DATOS BÁSICOS**

**OBJETIVO**

Garantizar el acceso a los servicios de salud del regimen subsidiado

**PROBLEMA**

Existencia en el municipio de san martin de los llanos personas sin afiliación al sistema de seguridad social en salud. según funciones delegadas a los municipios se debe garantizar la accesibilidad a los servicios de salud del primer nivel de atención a la población pobre y vulnerable mientras ingresa algún sistema de salud

**DESCRIPCIÓN**

El municipio de san martin de los llanos garantizará de acuerdo a las estadísticas mensuales enviadas por la adres mediante el aplicativo sftp el número de usuarios que se encuentran en el régimen subsidiado se realizará la ejecución presupuestal sin situación de fondos de los recursos asignados por la adres mediante las liquidaciones mensuales de afiliados. se tienen previstas las siguientes actividades para dar cumplimiento al objetivo de este proyecto: se garantizará la continuidad al régimen subsidiado de acuerdo a lo estipulado en la lma proyectando resoluciones mensuales a las eps discriminando los valores certificados y la cantidad de afiliados dicha resolución se llevará a la tesorería sin situación de fondos. tasa de contribución por acciones de seguimiento inspección y vigilancia de la supersalud.

**INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL**

**CADENA DE VALOR**

Objetivo Especifico: Garantizar el Acceso a los servicios de salud a la población en el régimen subsidiado

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
<b>Totales</b>			19,795,324,071.02	11,665,246,056.00	6,136,131,337.00	0.00
Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total:14100.0000	Garantizar la continuidad del régimen subsidiado de acuerdo a lo estipulado en la LMA mensual expedida por ADRES Etapa: Inversión	S	19,715,324,071.02	11,603,471,172.00	6,136,131,337.00	0.00
	Tasa de contribución por acciones de seguimiento, inspección y vigilancia de la Superintendencia de salud Etapa: Inversión	S	80,000,000.00	61,774,884.00	0.00	0.00

**ESQUEMA FINANCIERO**

CODIGO BPIN: 2023506890024

PROYECTO: Compromiso PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN San Martín

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	50689-SAN MARTIN	Propios	2024	13,659,192,734.02	11,665,246,056.00	11,665,246,056.00
		SGP Salud	2024	6,136,131,337.00	6,136,131,337.00	6,136,131,337.00

### INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: Garantizar el Acceso a los servicios de salud a la población en el régimen subsidiado

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de atención en salud a la población (Producto principal del proyecto)	190600400 - Personas atendidas con servicio de salud Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 14100.0000	2025	14100.0000	14100.0000

### INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta MGA	Meta Vigente
0300G020 - Eficiencia Administrativa Unidad de Medida: Peso m/c	2024		12.0000

**CODIGO BPIN** 2023506890024

**PROYECTO** Compromiso PARA LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN AFILIADA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN San Martín



DEPARTAMENTO DEL META												
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS												
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2024												
SECTOR	PROGRAMA	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	COMODO GRN	PROYECTO	APROBACION SUBANUNCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DESTACADOS	SECTOR EDUCACION	SECTOR SALUD	SECTOR GENERAL	SECTOR OTROS
SECTOR CPE	PROGRAMA CPE	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	COMODO GRN	PROYECTO	APROBACION SUBANUNCIAL	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DESTACADOS	SECTOR EDUCACION	SECTOR SALUD	SECTOR GENERAL	SECTOR OTROS
San Martín emprendedor productivo y competitivo	2202	PROMOCION DEL DESARROLLO	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2023506890020	Apoyo A LA FORMACION TECNICA PROFESIONAL Y DE COMPETENCIAS LABORALES A TRAVES DE ALIANZAS ESTRATEGICAS CON INSTITUCIONES DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y DE EDUCACION SUPERIOR EN EL MUNICIPIO San Martin	\$ 60.000.000,00	\$	\$			\$ 60.000.000,00	
San Martín emprendedor productivo y competitivo	2402	TRANSPORTE	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	2023506890012	Construcción mantenimiento y operatividad de la infraestructura vial obras de arte urbanismo en el área rural y urbana del municipio de San Martin	\$ 1.344.544.632,95	\$ 344.544.632,95				\$ 1.000.000.000,00	
San Martín sostenible y sustentable	3202	AMBIENTAL	PROGRAMA: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2023506890010	Conservación protección preservación restauración del medio ambiente estrategias y estrategias para el control de tráfico ilegal cuidado y bienestar animal en el área urbana y rural San Martin	\$ 147.404.906,52	\$	\$ 97.404.906,52			\$ 50.000.000,00	
San Martín recuperando a tradición y a cultura	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	2023506890014	Fortalecimiento Y APOYO A LOS PROMOTORES Y OPERADORES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE San Martin	\$ 10.000.000,00	\$	\$ 10.000.000,00				
San Martín recuperando a tradición y a cultura	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	2023506890022	Fortalecimiento Y APOYO A LOS PROGRAMAS DE FORMACION DIVULGACION Y DIFUSION CULTURAL FOLCLORICA ARTISTICA Y PATRIMONIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN San Martin	\$ 238.114.453,00	\$ 49.950.000,00	\$ 80.000.000,00			\$ 108.164.453,00	
San Martín recuperando a tradición y a cultura	3301	CULTURA	PROGRAMA: EXPRESIONES CULTURALES	2023506890067	Mantenimiento y adecuación de escenarios culturales del Municipio de San Martin	\$ 50.000.000,00	\$	\$			\$ 50.000.000,00	
San Martín recuperando a tradición y a cultura	3301	CULTURA	PROGRAMA: ELECTROESCRIPTURA	2023506890022	Fortalecimiento de la biblioteca municipal Jose Eustasio Rivera de San Martín Meta San Martin	\$ 20.000.000,00	\$	\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00	
San Martín emprendedor productivo y competitivo	3502	PROMOCION DEL DESARROLLO	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2023506890018	Implementación promoción y apoyo a programas y eventos dirigidos al turismo cultural sustentable en el municipio de san martin San Martin	\$ 21.000.000,00	\$	\$ 21.000.000,00				
San Martín asombro transparente y segura	4002	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	2023506890073	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes parques mobiliario del espacio publico y plazuelas del municipio de San Martin	\$ 140.000.000,00	\$	\$			\$ 140.000.000,00	
San Martín equitativo e incluyente constructor del tejido social	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA AGUA POTABLE	2023506890003	Servicio DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS San Martin	\$ 756.632.474,00	\$	\$			\$ 756.632.474,00	
San Martín equitativo e incluyente constructor del tejido social	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA AGUA POTABLE	2023506890076	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 190.000.000,00	\$ 134.642.842,00	\$			\$ 55.357.158,00	
San Martín equitativo e incluyente constructor del tejido social	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	2023506890003	Servicio DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS San Martin	\$ 319.438.764,00	\$	\$			\$ 319.438.764,00	
San Martín equitativo e incluyente constructor del tejido social	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	2023506890075	Optimización de las redes de alcantarillado y mejoramiento de sumideros y rejillas del Sistema de Alcantarillado Pluvial Área Urbana del Municipio de San Martin	\$ 90.000.000,00	\$ 90.000.000,00	\$			\$	
San Martín equitativo e incluyente constructor del tejido social	4003	AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	PROGRAMA ALCANTARILLADO	2023506890075	Servicio DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (San Martin	\$ 1.252.598.055,00	\$ 366.508.924,00	\$ 435.433.052,00			\$ 450.656.079,00	



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS  
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2024**

SECTOR CPE	PROGRAMA CPE	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA DE DESARROLLO	CODIGO BPN	PROYECTO	APROPRIACION 2024 INICIAL	RECURSOS PROPIOS	RECIBIDOS DE ENTIDADES DEPENDIENTES	RECURSOS DE DESTINACION	SEC EDUCACION	SEC SALUD	SEC PROYECTO GENERAL LIBRE INVERSION	SEC ALIMENTACION ESCOLAR	SEC AYRES	OTROS	DEBERENCA
San Martín	45	GOBIERNO TERRITORIAL	PROGRAMA: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	2023506890077	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES PARA MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000,00								
San Martín	45	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO	2023506890011	Construcción mantenimiento y adecuación de bienes y espacios públicos del municipio de San Martín	\$ 100.000.000,00	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00								
San Martín	45	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA: GOBIERNO FORTALECIDO	2023506890004	Fortalecimiento Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 320.000.000,00	\$ 120.000.000,00					\$ 200.000.000,00				
San Martín	45	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA: GOBIERNO FORTALECIDO	2023506890023	Fortalecimiento A LA INSTITUCIONALIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE San Martín	\$ 53.000.000,00	\$ 53.000.000,00									
San Martín	12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	PROGRAMA: PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	2024506890001	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00									
San Martín	45	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA: GOBIERNO FORTALECIDO	2024506890002	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE DIFERENTES SISTEMAS TECOLOGICOS QUE FACILITEN LA ADMINISTRACION DE DATOS E INFORMACION EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN META	\$ 310.000.000,00	\$ 310.000.000,00									
<b>TOTAL</b>						\$ 34.724.646.699,39	\$ 2.876.646.396,95	\$ 1.297.445.506,52	\$ 1.055.433.052,00	\$ 824.484.182,00	\$ 8.550.074.816,00	\$ 2.002.740.882,00	\$ 171.574.873,00	\$ 1.328.727.317,00	\$ 16.885.541.571,92	

**JOHN ESTEBAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

**EDGAR SANTOS ENCISO**  
Secretario de Planeacion



San Martín de los Llanos-Meta, Enero 23 de 2024

Señores  
**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS**  
Ciudad

**REF: Convocatoria a Reunión ordinaria de COMFIS**

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No.027 de 2021, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9. Citación a reuniones del COMFIS, me permito convocarlos a la reunión Ordinaria.

Hora: 8:00 AM  
Fecha: Sala de Juntas  
Lugar: Enero 30 de 2024

Orden del día:

Estudiar la presentación de algunos proyectos de acuerdo que afectan el presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024.

Cordialmente,

*Gina Gissele Del Valle*  
**GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE**  
Secretaria Técnica del Concejo Municipal de Política fiscal –COMFIS



LISTADO CITACION DE REUNION ORDINARIA DE COMFIS			
NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FECHA
Gina G. Guerrero	52968559	D. Presupuesto	23/01/2024
Edgar Santos E.	17354035	Secretario Planeación	23/01/24
Margaret Diaz F	40420700	Directora Fin Suplor	23/01/24
Denny Almeida	40332348	Director Administrativo Tesorero	24/01/2024
John Germán R	17.357.326	Alcalde	24/01/2024



<b>ACTA DE REUNION</b>	
<b>Objetivo de la Reunión:</b> Realizar Reunión de carácter ordinaria del COMFIS, vigencia 2024.	<b>ACTA No.004</b>
<b>Fecha:</b> 30 de Enero de 2024	<b>Hora de Inicio:</b> 4:00 PM. <b>Fin:</b> 5:00 P.M.
<b>Secretario Responsable:</b> Gina Gissela Guerrero del Valle	<b>Lugar:</b> Despacho Alcalde
<b>DESARROLLO DE LA REUNION</b>	
<b>ASISTENTES:</b> JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ -Alcalde Municipal EDGAR SANTOS ENCISO - Secretario de Planeación DENNY ALMEIDA ARBOLEDA - Directora Administrativa de Tesorería MARGARET DIAZ PARRA – Directora Financiera de Impuestos GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE -Directora Financiera de Presupuesto.	
<b>INVITADOS:</b> MAGDA YESENIA ZABALA – Directora Administrativa de Programas Sociales – Salud MARTHA ESMERALDA SIERRA CASTRO - Apoyo Profesional a la Dirección Administrativa de Programas Sociales y Salud	
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
1. Llamado a lista y verificación del Quorum	
2. Aprobación del Orden del día	
3. Presentación de los siguientes Proyectos de Acuerdo:  Proyecto de Acuerdo Nro.004: <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION RECURSOS VIGENCIAS EXPIRADAS-PASIVOS EXIGIBLES AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION No.241 DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”</b>  Proyecto de Acuerdo Nro.005: <b>“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE</b>	



**RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO”.**

4. Proposiciones y varios

**DESARROLLO**

1. Siendo las 4:00 pm del día 30 de enero de 2024, se procede a dar inicio a la reunión ordinaria Acta No.004 del COMFIS en el despacho municipal con la intervención de la Dra. Gina Gissela Guerrero del Valle, quien actúa como secretaria del COMFIS, quien saluda a todos los asistentes del Comité de Hacienda Municipal, así mismo agradece el valioso tiempo para atender a esta convocatoria realizada. Seguidamente se verifica la asistencia de todos los integrantes para que haya Quorum, donde todos los asistentes están presentes; por ello se procede con el desarrollo de la reunión del día, cuyo objetivo primordial es analizar los ajustes que se deben realizar al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024.

2. Aprobación del orden del día

A continuación, la secretaria de COMFIS ostenta el orden del día y se deja a consideración de los asistentes, el cual es aprobado por unanimidad.

Presentación y estudio de los siguientes proyectos de acuerdo de modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024 así:

**Proyecto de Acuerdo Nro.004: “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION RECURSOS VIGENCIAS EXPIRADAS-PASIVOS EXIGIBLES AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION No.241 DE 2023, “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

**Proyecto de Acuerdo Nro.005: “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION DE RECURSOS SECCION SALUD SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO”**

El Sr. Alcalde Municipal JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ, manifiesta que en el proceso de entrega de la entidad territorial Municipio de San Martín de los Llanos-Meta, se identificaron unas reservas expiradas las cuales corresponden a los casos de reservas presupuestales o cuentas por pagar, que por algún motivo no se ejecutaron ni se pagaron dentro del año de su constitución.

Pasivos originados legalmente en compromisos adquiridos por la entidad que no son cumplidas en la misma vigencia por razones ajenas al acreedor y que por consiguiente hacen necesario el pago de la suma respectiva en otra vigencia fiscal. Es importante mencionar que es obligación del



representante legal incorporar dichos pasivos exigibles dentro del presupuesto de rentas, recursos de capital y gastos de la vigencia fiscal 2024.

Para mayor claridad en el tema le sedo la palabra, a la Directora Financiera de Presupuesto – Gina Gissela Guerrero del Valle, quien saluda a todos los presentes y manifiesta que mediante Decreto No.316 de diciembre 31 de 2023 **"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXPIRADAS A DICIEMBRE 31 DE 2023.**, la administración saliente reconoció Reservas presupuestales Expiradas por valor (\$268.322.013.05) **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS M/CTE.**, que se identifica que la dirección financiera de presupuesto recibió los respectivos oficios por cada uno de los supervisores de los contratos, los cuales hacen parte del mencionado Decreto.

REGISTRO	FUENTE	NIT.	TERCERO	OBJETO	CONTRATO	V/R RESERVA EXPIRADA
2021001043	100	901530799	CONSORCIO SAN MARTIN DEL PUERTO	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños del proyecto de vivienda de interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META	295	60.547.200.00
	420	901530799	CONSORCIO SAN MARTIN DEL PUERTO	Consultoría para la elaboración de estudios y diseños del proyecto de vivienda de interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META	295	19.188.750.00
2019000249	100	901259100	CONSORCIO ORDENAMIENTO SAN MARTIN	FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META	60	117.926.906.00
2022001273	100	901653039	CONSORCIO INTERVENTORIA LED SAN MARTIN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,	268	149.361.00



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección financiera de Presupuesto – ACTA 004 - COMFIS

				FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META.		
	420	901653039	CONSORCIO INTERVENTORIA LED SAN MARTIN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA A LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META.	268	14.695.705.00
2022001280	220	901655192	CONSORCIO EDU RURAL	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO E HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDE CAMILO TORRES Y MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS IRACA SEDE VISOCOLORADO Y CAMOITA SEDE GUALAS EN LA ZONA RURAL.	272	55.814.091.05
<b>VALOR TOTAL VIGENCIAS EXPIRADAS</b>						<b>268.322.013.05</b>



Que para la vigencia 2019 se constituyeron 6 reservas presupuestales mediante el Decreto Municipal 119 de las cuales al 31 de diciembre de 2020 quedo pendiente la ejecución y pago de la reserva presupuestal del contrato Nro.060 de 2019 por valor de \$117.926.906 cuyo objeto es **FORMULACION DEL NUEVO PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META.** La supervisión – (secretaria de Planeación) del contrato oficio a la dirección financiera de presupuesto para el reconocimiento de la Reserva expirada, debido a que el contrato se encontraba suspendido y en conformidad con el objeto aun no podía liquidarse, al transcurrir la vigencia 2021,2022 y 2023, actualmente el proceso fue liquidado el 19 de diciembre de 2023 y debe realizarse el trámite de pago, sin embargo, al cierre de la vigencia no fue posible quedando como vigencia expirada.

De igual forma para el 2021 se constituyeron 22 reservas presupuestales mediante decreto Municipal Nro.132 de diciembre de 2021, de las cuales quedaron pendientes por ejecutar a la fecha 1 reserva presupuestal, cuyo objeto es Consultoría para la elaboración de estudios y diseños del proyecto de vivienda de interés social “SAN MARTIN DEL PUERTO” EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META.

Por otro lado, en la vigencia 2022 se constituyeron 23 reservas presupuestales mediante Decreto Municipal Nro.106 de diciembre 2022, de las cuales quedaron pendientes por ejecutar a la fecha 3 reservas presupuestales.

En aras de garantizar la reserva de los recursos al cierre de la vigencia fiscal de 2023, solicitaron al COMFIS se expidiera el acto administrativo reconociendo las vigencias expiradas, es decir los compromisos pendientes por ejecutar ya constituidas como una reserva de apropiación en vigencias anteriores; para que sean incorporados los recursos al presupuesto y se proceda al respectivo pago.

Por lo tanto, se revisa el Acta de Reunión de Comfis Nro.020 de 31 de diciembre de 2023, donde la directora financiera de presupuesto expone el resultado del cierre presupuestal, donde se identifica las vigencias expiradas por **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS M/CTE (\$268.322.013.05).** Es importante tener en cuenta que los recursos antes mencionados deben ser descontados del Superávit Fiscal definitivo al corte de 31 de diciembre 2023. Es por esta razón que se solicita la adición de los recursos propios, SGP Educación vigencia anterior y SGP Libre Inversión.

Por anteriormente expuesto se deja a consideración y se expone el siguiente proyecto de Acuerdo Nro. 004 de 2024, el cual será presentado al Concejo Municipal como se relaciona a continuación:

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el capítulo de Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, los siguientes códigos presupuestales: según el siguiente detalle:



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección financiera de Presupuesto – ACTA 004 - COMFIS

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO CONSTI	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION
5						Vigencias Expiradas
5.3						INVERSION
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.01						Adquisición de activos no financieros
5.3.2.01.01						Activos fijos
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos
5.3.2.01.01.005.02						Productos de la propiedad intelectual
5.3.2.01.01.005.02.0 5	100	40	4002	202050689005	401	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.0 5	420	40	4002	202050689005	401	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martín de los llanos-Meta.
5.3.2.01.01.005.02.0 5	100	45	4.599	201850689001	101	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martín de los llanos-Meta



5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos
5.3.2.01.01.005	220	22	2201	202150689005	401	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la zona rural.
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios
5.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos
5.3.2.02.02						Adquisición de servicios
5.3.2.02.02.008	100	21	2102	202150689005	201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martin de los llanos-meta.
5.3.2.02.02.008	420	21	2102	202150689005	201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martin de los llanos-meta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar en el capítulo de Vigencias Expiradas de gastos de inversión social de la presente vigencia fiscal 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRECE PESOS CON 5 CENTAVOS MCTE (\$268.322.013.05)**, de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:



CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	SECTOR CCP	PROGRAMA	ELEMENTO O CONSTI	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL
5						Vigencias Expiradas	268.322.013.05
5.3						INVERSION	268.322.013.05
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios	268.322.013.05
5.3.2.01						Adquisición de activos no financieros	253.476.947.05
5.3.2.01.01						Activos fijos	253.476.947.05
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos	253.476.947.05
5.3.2.01.01.005.02						Productos de la propiedad intelectual	
5.3.2.01.01.005.02.05	100	40	4002	202050689 0054	01	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.	60.547.200.00
5.3.2.01.01.005.02.05	420	40	4002	202050689 0054	01	Otros productos de propiedad intelectual - Consultoría para la elaboración de Estudios y Diseños del proyecto de Vivienda de Interés social "SAN MARTIN DEL PUERTO" en la zona urbana del Municipio de san Martin de los llanos-Meta.	19.188.750.00



5.3.2.01.01.005.02.05	100	45	4.599	201850689	001101	Formulación del Nuevo Plan Básico de Ordenamiento territorial para el Municipio de san Martín de los llanos-Meta	117.926.906.00
5.3.2.01.01.005						Otros activos fijos	
5.3.2.01.01.005	220	22	2201	202150689	005401	Adecuación y Mantenimiento del sistema de Bombeo e Hidráulico y obras complementarias en el centro educativo camoita sede camilo torres y mantenimiento y adecuación de los centros educativos iraca sede visocolorado y camoita sede gualas en la zona rural.	55.814.091.05
5.3.2						Adquisición de bienes y servicios	14.845.066.00
5.3.2.02						Adquisiciones diferentes de activos	14.845.066.00
5.3.2.02.02						Adquisición de servicios	14.845.066.00
5.3.2.02.02.008	100	21	2102	202150689	005201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los llanos-meta.	149.361.00



5.3.2.02.02.008	420	21	2102	202150689	005201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y jurídica a la modernización y ampliación de la red del sistema de alumbrado público en la zona urbana del Mpio de San Martín de los llanos-meta.	14.695.705.00
-----------------	-----	----	------	-----------	--------	---	---------------

Por lo anterior expuesto se somete a consideración la modificación presupuestal, a los integrantes del COMFIS.

Todos los integrantes aprueban por unanimidad las modificaciones planteadas en este proyecto de Acuerdo Nro.004 de 2024.

Nuevamente toma la palabra El Sr. Alcalde Municipal JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ, quien manifiesta que el siguiente proyecto de Acuerdo Nro. 005 de 2024, corresponde a incorporación de recursos en la sección salud subcuenta Régimen Subsidiado, Que mediante la Ley 1438 de 2011 del 19 de enero de 2011 que reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se definió en el capítulo 2, artículo 29 que la administración del régimen subsidiado estará a cargo de los entes territoriales, mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios. Sabemos que la Ley 715 de 2001 establece la responsabilidad de las entidades territoriales en garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado en salud a la población.

Que mediante Decreto 971 de 2011, el Gobierno Nacional definió el instrumento jurídico y técnico a través del cual el Ministerio de Salud y Protección Social girará los recursos del régimen subsidiado a las Entidades Promotoras de Salud y establece medidas para agilizar el flujo de los recursos entre EPS e IPS.

Es importante precisar que una vez se asignan los recursos por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Protección Social con destino a la financiación del Régimen Subsidiado y en virtud del Plan de desarrollo se deben incorporar los recursos que en su mayoría son sin situación de fondos pero que deben incorporarse. Para mayor claridad en el tema le sedo la palabra, a la Directora Financiera de Presupuesto – Gina Gissela Guerrero del Valle quien les hará una explicación al respecto sobre el tema a continuación:



La Directora Financiera de Presupuesto – Gina Gissela Guerrero del Valle, quien saluda a todos los presentes y manifiesta que el Decreto 780 de 2016 estipulado en el artículo 2.3.2.2.3, parágrafo: las entidades territoriales ejecutarán y registrarán el compromiso presupuestal **sin situación de fondos** de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados de que trata el artículo 2.3.2.2.6 del presente decreto.

El Ministerio de Salud y Protección Social estableció mediante la Matriz de continuidad los recursos que se girarán de acuerdo a lo establecido en las liquidaciones mensuales de afiliados para el financiamiento del régimen subsidiado por la ADRES, **Sin Situación de Fondos**, relacionados así:

DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2024		MONTOS DE FINANCIAMIENTO
ESTIMADO RECURSOS SGP MUNICIPIO - 2024	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2024	7.733.431.269,00
ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2024	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS (LOCALIZADOS, BALOTO, JUEGOS DE INTERNET, SUPERASTRO, APUESTAS DEPORTIVAS)	292.494.015,54
TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2024	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, PREMIOS CADUCOS, CERVEZA, CIGARRILLO, LICORES Y OTROS RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR EL ASEGURAMIENTO	1.751.558.800,16
PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2024		14.782.465.276,30
<b>TOTAL</b>		<b>24.559.949.361,00</b>

Se verificaron las cifras proyectadas que hacen parte del Decreto de liquidación Nro.241 de 2023 y se evidencio que se deben realizar algunos ajustes (incorporación), para que estén disponibles SSF en el presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

Proyección Presupuestal mediante Decreto de liquidación Nro.241 de 2023 para la vigencia fiscal 2024.



CODIGO	AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
2.3.2.02.02.009	260	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / / SALUDYPRO	6.136.131.337,00
2.3.2.02.02.009	510	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COFINANCIACION DEPARTAMENTAL / / SALUDYPROTECC	1.541.164.186,00
2.3.2.02.02.009	600	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / FOSYGA / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Aseguramle	9.856.230.208,00
2.3.2.02.02.009	630	19	1906	2023506890024	004	Servicios para la comunidad, sociales y personales / COLJUEGOS / / SALUDYPROTECCIONSOCIAL / Asegura	267.851.662,00
TOTAL							17.801.377.393,00

Es por estas razones expuestas la Dirección de programas sociales –salud, solicita realizar los ajustes correspondientes establecidos en la matriz LMA, en donde se definieron las asignaciones y comparadas con las proyecciones en el presupuesto inicial 2024 se evidencia diferencias de las asignaciones que deben ser ajustadas mediante proyecto de acuerdo en el cual se debe solicitar la incorporación de los recursos así:

AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	ADICIÓN
260	19	1906	2023506890024	004	Régimen subsidiado / SGP SALUD 11 DOCEAVAS VIGACTUAL / Administracióncentral	1.597.299.932,00
510	19	1906	2023506890024	004	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado / COFINANCIACION DEPAR	210.394.614,16
600	19	1906	2023506890024	004	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-SSF / FOSYGA / Administracióncentral	4.517.235.068,30
600	19	1906	2023506890024	004	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA UPC RESTITUIDA / FOSYGA / Administracióncentral.	372.000.000,00
600	19	1906	2023506890024	004	Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA-INSP VIG.Y CONTROL / FOSYGA / Administracióncentral	37.000.000,00
630	19	1906	2023506890024	004	COLJUEGOS 75% -Inversión en salud. (Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007) SSF / C	24.642.353,54
TOTAL						6.758.571.968,00

Se deben incorporar recursos por la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINEINTOS SETENT AY UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$6.758.571.968,00) MCTE. Sin Situación de Fondos.**



AUXILIAR	SECTOR_CCP	PROGRAMA	ELEMENTO_CONSTI	UNIDAD_EJECUTORA	Nombre	Apropiado
510	19	1906	2023506890024	004	Cofinanciación departamental en programas de salud Salud : Régimen Subsidiado / COFINANCIACION DEPAR	14.041.479,92
TOTAL						14.041.479,92

Se deben incorporar recursos por la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$14.041.479,92) MCTE. Con Situación de Fondos.**

Por anteriormente expuesto se deja a consideración y se expone el siguiente proyecto de Acuerdo Nro. 005 de 2024, el cual será presentado al Concejo Municipal como se relaciona a continuación:

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024, la suma de: **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos y con situación de fondos, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	APROPIACION
1	INGRESOS	\$ 6.772.613.447.92
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02.06	TRASFERENCIAS CORRIENTES	\$ 6.548.177.353.84
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones	\$ 1.597.299.932.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 4.950.877.421.84



1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 224.436.094.08
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 224.436.094.08

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos de Inversión correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2024 la suma de **SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.772.613.447.92) MCTE.** Sin Situación de Fondos Y Con situación de Fondos, detallados así:

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	APROPIACION
2	GASTOS	\$ 6.772.613.447.92
2.3	INVERSION	\$ 6.772.613.447.92

**DESAGREGACION POR SECTOR Y PROGRAMA DE LOS RECURSOS CON DESTINO A INVERSION SSF Y CSF**

SECTOR CCPET	PROGRAMA CCPET	SECTOR PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO	APROPIACION
19	1906	SALUD	PROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	\$ 6.772.613.447.92

**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación del Meta, a la Dirección Financiera de Presupuesto Municipal y a las demás entidades que lo soliciten para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Por lo anterior expuesto se somete a consideración la modificación presupuestal, a los integrantes del COMFIS.

Todos los integrantes aprueban por unanimidad las modificaciones planteadas en este proyecto de Acuerdo Nro.005 de 2024.

3. Proposiciones y varios



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS**

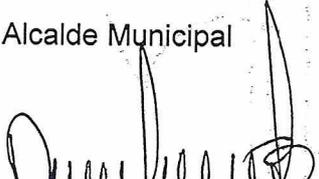
Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección financiera de Presupuesto – ACTA 004 - COMFIS

No se presentaron proposiciones y varios

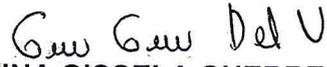
Se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

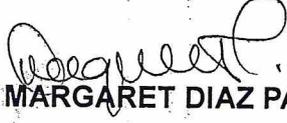
Observaciones: No hay observaciones

  
**JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ**  
Alcalde Municipal

  
**DENNY ALMEIDA ARBOLEDA**  
Directora Administrativa de Tesorería

  
**EDGAR SANTOS ENCISO**  
Secretario de Planeación

  
**GINA GISSELA GUERRERO DEL VALLE**  
Directora Financiera de Presupuesto  
Secretaria COMFIS MUNICIPAL

  
**MARGARET DIAZ PARRA**  
Directora Financiera de Impuestos